

COMPROMISO DE FUSIÓN

Banco Atlas S.A. y Banco Familiar S.A.E.C.A. comunican que, de conformidad a la autorización del Banco Central del Paraguay para proseguir con los trámites tendientes a la fusión definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1193 y concordantes del Código Civil, en concordancia con el Art. 113 de la Ley 1034 “Del Comerciante”, de la Circular SB.SG N° 288/99, “Guía Básica para la fusión de entidades financieras” de la Superintendencia de Bancos, en el marco de la citada Circular, principalmente en sus artículos 7, 8 y 9, **Banco Atlas S.A.** con domicilio en la calle Quesada esquina Tte. Zotti N° 4926 - Piso 7, Asunción, y **Banco Familiar S.A.E.C.A.** con domicilio en la calle Jejuí esquina Chile, N° 324 - Piso 9, Asunción, publican que han suscrito el **COMPROMISO DE FUSIÓN**, cuya copia se encuentra a disposición de sus accionistas y acreedores sociales, junto con los balances especiales al 31 de agosto de 2024, aprobados por las respectivas asambleas extraordinarias de accionistas. Estos documentos se encuentran disponibles en los domicilios sociales de cada entidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas, a fin de que puedan ejercer sus derechos de receso u oposición conforme a la Ley, si así lo consideran procedente.

La formalización del Acuerdo Definitivo de Fusión está sujeta a la aprobación del Directorio del Banco Central del Paraguay y al cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la Ley para la fusión de sociedades.

La presente publicación se realiza a todos los efectos legales que correspondan.

Asunción, 5 de febrero de 2025.

BANCO ATLAS S.A.

CASA MATRIZ
Piso 7 - Edificio Atlas Center
Quesada N° 4926 esq. Tte. Zotti
CAC (021) 217.5000

www.bancoatlas.com.py